Año 2. Teruel 13 de Marzo de 1881. Número 8.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.

D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. García.
Simeon Torres.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
y Administracion,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesion.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

Si yo fuese Maestro de Escuela...! (Conclusion.) *Seccion oficial.* Circular del Ministerio de Fomento reponiendo á varios catedráticos.—El Rectorado de este Distrito resuelve una consulta sobre programas. *Seccion varia.* Máximas. *Seccion de noticias. Remitido. Correspondencia. Anuncios.*

SI YO FUESE MAESTRO DE ESCUELA....!

(Conclusion.)

Pasaría luego á visitar la escuela con la emocion y el respeto del sacerdote que visita el templo donde va á ejercer su santo ministerio, y el dolor y la indignacion pugnarian por apoderarse de mí al encontrar un establo falto de toda decencia, de toda comodidad, de toda salubridad y de toda alegría en lugar del santuario de la ciencia que yo me habia imaginado; pero echando la culpa de ello, no al pueblo, no á las autoridades; no á los vecinos, sino á los que me habian precedido allí en el magisterio, indicaria á la autoridad municipal la necesidad de proceder inmediatamente á dar á la escuela la decencia, la comodidad, la salubridad, la alegría que en ella faltaba, y mi dolor y mi indignacion subirian de punto al oir del señor alcalde esta contestacion: «Señor maestro, por ahora es imposible pensar en eso, porque todavía no se ha podido acabar de pagar lo que el año pasado se gastó en las novilladas, «etcetéra,» «etcétera,» y hay que ir ya pensando en las de este año. Ande Vd., que los chicos de aquí para destripar terrones han de servir, y conviene acostumbrarlos á malas mañas. Tan buenos como ellos éramos sus padres, y unos aprendimos la escuela en el pórtico de la iglesia, donde no sé cómo quedamos uno vivo para contarlo, y otros no la aprendieron en ninguna parte.»

En vano trataria de convencer al señor alcalde y á los demás «señores» de justicia de que su contestacion era una barbaridad, y entónces me resignaria á empezar en aquel establo el ejercicio de mi hermosa profesion, diciendo con profunda seguridad de no equivocarme: «Todo es efecto de que los que han ejercido aquí el magisterio ántes que yo no tenian conciencia de lo que el magisterio es y desempeñaban su noble y fácil mision como los forzados de los presidios desempeñan la infame y difícil suya. Yo educaré á la par á los niños y á los grandes, y no tardaré en recoger el fruto de esta noble educacion, viendo, con ayuda de unos y otros, realizado el bello ideal que me ha traido al magisterio.

IV.

Consolado y resignado con esta reflesion y esta esperanza, me recogeria aquella noche en mi hogar preparándome con la meditacion y el descanso á empezar la mañana siguiente mis fecundas y nobles tareas; pero grítos desaforados de «¡Vivan los novi-

llos!» turbarian mi sueño, y en vano trataria de adivinar lo que significaban aquellos extraños gritos lanzados por personas mayores y menores como si se dirigiesen á mí.

Y al prepararme la mañana siguiente para encaminarme á la escuela, se me presentaria el alguacil diciéndome que iba á escoltarme para que nadie se metiese conmigo, pues el pueblo estaba indignado con motivo de haber corrido la voz de que yo pedia que se gastase en mejorar la escuela lo que se habia de gastar en los novillos etc.

Instalaríame al fin en la escuela, y esperaria á que los niños fueran concurriendo á ella, pero esperaria poco menos que inútilmente, que solo unos cuantos niños descaraduelos, inquietos, con más trazas de ir por curiosidad que por deseo de aprender, irian á oir mis lecciones, y al preguntarles si sabian por qué no íban los demás, me contestarian como chungándose conmigo:

«Han hecho novillos, porque sabiendo que á usted no le gustan, han dicho que al que no quiere caldo, la taza llena.»

Al salir de la escuela los chicos se entretendrian en tirar piedras á las golondrinas que anidasen en las ventanas de la iglesia y los claros de los tejados, y en clavar alfileres en forma de flechas á las caballerías que pasasen por la carretera, y en atar cacharros viejos ó manojos de paja encendidos á la cola de los perros, y en pegar fuego a los matorrales de las afueras del pueblo y en derribar á pedradas la fruta verde y las ramas de los frutales, y en magullar la corteza de los árboles, tomando entre varios chicos un peñasco y arrojándole al tronco, y en buscar nidos para sacar los ojos á los pajaritos con una espina.

Y como en la escuela y fuera de ella les afearia yo tales entretenimientos amenazándoles con el castigo si reincidian en ellos, los padres de los niños y aún los «señores» de justicia, exclamarian: «Miren en qué chochadas se entretiene el maestro! Como sino hubiéramos sido todos chicos y traviesos, y como si no hubiera que dar á cada edad lo que le corresponde! Si ese maestro no sabe nada. Lástima que los vecinos del pueblo echemos el cuajo en el campo para llenarle la tripa mientras él está muy descansado y orondo resguardado del sol y de la lluvia!»

Luego no sabría cómo componerme con los dos ó tres bandos en que estaría dividido el pueblo, como en casi todos los pueblos es uso y costumbre, aún prescindiendo de los bandos políticos. Los del bando de la Plaza me acusarían de partidario de los del bando de la Plazuela, y los del bando de la Plazuela de partidario de los del bando de la Plaza. Y cuando llegasen los exámenes, como por más que me hubiese descrismado por hacer unos sábios y unos santos á todos mis discípulos, estos resultarian hechos unos burros, no habría padre ni madre de uno y otro bando que no dijese:

Que esté hecho un burro el hijo de Fulano ó Mengano, á pesar de lo que el maestro ha sudado para enseñarle, nada tiene de extraño, porque el chico de suyo es burro por heredarlo de sus padres; pero si lo está mi chico, que gracias á Dios viene de gente lista, es porque el maestro no le ha enseñado nada por ser sus padres del bando que al maestro no le gusta. ¡Es lástima que nos matemos para llenarle la tripa á un maestro como ese!

Y á todo esto, el maestro y la maestra y los maestrillos rabiaríamos de hambre, y andaríamos con un trapo delante y otro detrás, porque ni nosotros, ni el gobernador civil, ni la Junta provincial, ni la Direccion general de Instruccion pública, ni el lucero del alba, habríamos logrado que el pueblo nos diese á cuenta siquiera una mensualidad de las doce ó más que nos debería, porque el pueblo tendría un gran padrino para estas picardías y otras en el aspirante á sus votos en las próximas elecciones.

¡Si yo fuese maestro de escuela, aún sería más desdichado que siendo escritor, que es casi lo más desdichado que se puede ser en España; donde al llevar yo á la librería una nueva edicion de mis obras, me he encontrado en los escaparates de la misma librería una ediccion de las mismas obras hecha en Leipzig, por supuesto, sin mi permiso, y mucho más bonita y barata que la mia, y á pesar de todo mi optimismo, casi, casi he pensado que O'Donnell dijo la verdad cuando dijo que esto era un presidio suelto!

Bilbao.

Antonio de Trueba.

(El Riojano.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—

Circular.

Alcanza la Instruccion pública lugar tan elevado en nuestros dias, que parece inútil el elogio de sus triunfos, é innecesaria la demostracion de su influencia en el progreso y felicidad de las naciones. No há menester V. S., por consiguiente, como miembro activo del Profesorado, recuerdo alguno que se refiera á enaltecer la importancia de un asunto que por sí mismo conoce, y que sobradamente sabe apreciar.

Llevada al terreno práctico cuestion de tan reconocida trascendencia, es deber, sin embargo, del Ministro que suscribe considerarla con singular y preferente atencion, libre el ánimo de prevenciones de escuela y con todo el detenimiento que por su naturaleza exige, teniendo presentes como base y punto de partida las condiciones y caracteres que presenta la Instruccion pública en los grandes centros europeos, y cómo de ellos irradia y se comunica la ciencia de uno á otro país, estudiando en suma el procedimiento y ley á que se acomoda la marcha universal de los conocimientos.

De estas investigaciones resulta uniformidad constante en la manera de propagarse las ideas sin excepcion de tiempo ni lugar, porque las fuerzas intelectuales, ya se agrupen, ya se relacionen á través de la distancia, se mueven y enlazan con vínculo estrecho hasta conseguir el fin que se proponen.

En vano ha sido abusar de la resistencia para ahogar el movimiento; las contrariedades, las oposiciones injustificadas, los obstáculos, en fin, no han conseguido jamás que desaparezcan las ideas. De ahí que los Gobiernos, que indudablemente cuentan con medios eficaces para favorecer y ordenar la enseñanza, no son, ni han sido nunca, poderosos á detener el vuelo del espiritu, á limitar las conquistas de la ciencia, el natural crecimiento del saber humano; siendo por lo tanto evidente que, en las elevadas regiones, donde el espiritu se afana por encontrar la verdad, para difundirla despues, la razon especulativa ha de ser independiente, sin que allí alcance la represion ni la violencia. Lo contrario equivaldria á comprimir el pensamiento del hombre de estudio, y á oponer barreras ineficaces á la ley de la Historia; pues ni la ciencia, ni la verdad, jamás vencidas en los pasados tiempos, habrian de sucumbir en la época presente ante el impotente conato de limitar su propio desenvolvimiento; y bien pudiera recordarse, en confirmacion de estas ideas, la teoría que sostienen insignes Prelados católicos en contra de esas imposiciones, que clasifican con razon de «Absolutismo del Estado.»

Hoy, como ayer, demuestra la experiencia que si en la enseñanza oficial prevalece un criterio sistemático y apasionado, imponiéndose á la juventud en contradiccion con el espíritu progresivo de los tiempos, los resultados se manifiestan totalmente opuestos á lo mismo que se pretende conseguir, pues semejantes restricciones levantan en el ánimo inconscientes protestas contra la ciencia oficial; así ha sucedido que los agentes más activos de los períodos revolucionarios, tanto en Francia como en España, todos, sin excepcion, habian recibido educacion y enseñanza que pugnaban con los ideales á que más tarde los arrastró su fanatismo.

Claramente se deduce de lo expuesto la intencion de recomendar eficazmente á V. S. que favorezca la investigacion científica, sin oponer obstáculos, bajo ningun concepto, al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni fijar á la actividad del Profesor, en el ejercicio de sus elevadas funciones, otros límites que los que señala el derecho comun á todos los ciudadanos; creyendo además el Gobierno indispensable anular limitaciones que pesan sobre la enseñanza, originadas de causas que afortunadamente han desaparecido.

Las grandes trasformaciones que experimentan los pueblos, las transiciones de un estado político á otro diferente, producen sin duda agitados movimientos, que obligan á adoptar disposiciones á que tal vez se creyeron los Gobiernos arrastrados por la fuerza misma de las circunstancias; pero cuando la tranquilidad se asegura y las instituciones se consolidan, la más vulgar prevision aconseja volver á la práctica normal de las leyes y al ejercicio del derecho para crear situaciones sólidas de paz y de armonía, haciendo que desaparezcan disposiciones de carácter restrictivo, las cuales, en el caso presente, además de haber dado motivo á una aplicacion desigual, no han realizado el propósito que hubo de originarlas, y ni aun siquiera, como preceptos concretos, se han cumplido debidamente en ninguna de sus partes.

Tal ocurre con el decreto sobre Textos y Programas del 26 de Febrero de 1875, y con la Circular publicada en el mismo dia.

Al proponer que estas disposiciones se deroguen, intenta el Gobierno realizar sus justos deseos sin inferir agravios, sin herir opiniones, sin menoscabo ni detrimento de ningun derecho, inspirándose exclusivamente en altos fines de justicia, en la índole de la ciencia y de la enseñanza, y en la necesidad reconocida de ampararlas y extenderlas.

El respeto que el Gobierno debe á las leyes no le permite, como sería su deseo, derogar, por hallarse elevado á ley, el referido decreto, hasta tanto que lo proponga á las Córtes.

Entenderá V. S., por cuanto antecede, que

la Circular de 26 de Febrero de 1875 queda desde hoy derogada, como en su dia habrá de serlo el Decreto, confiando en que el Parlamento así lo acordará; y es consecuencia inmediata de esta determinacion que los Profesores destituidos, suspensos y dimisionarios, con ocasion del mencionado Decreto y Circular, vuelvan á ocupar en el Profesorado los puestos que á cada uno de ellos pertenecian, y que legítimamente les corresponden; habiendo de ser además reparados en todos sus derechos, sin excepcion alguna, y sin que pueda irrogárseles perjuicio de ningun genero.

Por idénticas razones de justicia y de equidad serán compensados los actuales Profesores que desempeñan aquellas Cátedras, ocupando en brevísimo plazo otras de iguales condiciones, sueldos y categorías.

De esta manera, el Ministro de Fomento se considera fiel intérprete de la voluntad del Gobierno. Alejando, pues, de los centros docentes del Estado todo espíritu de partido, tiene decidido propósito de contribuir, con la imparcialidad de sus actos, á que, así en el órden de los intereses materiales de la Nacion, como en todo cuanto se refiere á su actividad intelectual, adquieran tal ensanche las instituciones vigentes, que dentro de ellas vivan todos los deseos, y alienten todas las aspiraciones legítimas.

De Real órden lo participo á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Marzo de 1881.—Albareda.—Sr. Rector de la Universidad de.....

Universidad Literaria de Zaragoza.—Seccion 3.ª—Núm. 335.—Evacuando la consulta que esa Junta provincial hace con fecha 22 de Febrero último, acerca del programa porque se han de verificar las oposiciones á escuelas anunciadas en esa provincia antes de la publicacion del nuevo programa de oposiciones, este Rectorado ha acordado manifestarle que dichos ejercicios se celebren con sujecion á los programas que se hallaban vigentes cuando se hizo la convocatoria, puesto que las órdenes y decretos no pueden ni deben tener efecto retroactivo, y asi ha resuelto la superioridad otro caso análogo en diferente provincia en 17 del expresado mes de Febrero. —Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 7 de Marzo de 1881.—P. I.—El Vice-rector, Clemente Ibarra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Teruel.

SECCION VARIA.

MÁXIMAS.

Quien medita discordias, ama contiendas.

Los lábios del nécio se mezclan en riñas, y su boca mueve disputas.

—

El camino del nécio es derecho á sus ojos; pero el prudente observa en él inmensas curvas y precipicios horrosos.

—

Riesgo corre de juzgar mal el que, extremado en su crítica, no sabe aprobar sino con admiracion; ni impugnar sino con menosprecio del juzgado.

—

El que quiere juzgar á otros con acierto procede siempre con tolerancia hacia el individuo juzgado, aunque sea severo respecto al hecho ó procedimiento digno de censura.

—

El decidor, por hacerse admirar, al más amigo suele herir y ofender. Son malas frases las que maltratan; jamás los discretos las usan porque la lengua dura y mordáz ahuyenta á los amigos y crea encarnizados enemigos.

—

Los hombres sérios, estimados y respetados son de todos: los arlequines y payasos burla y escarnio son y serán de las gentes.

—

Al que tiene fama de embustero y charlatan, aunque alguna vez diga verdad nadie le cree.

—

La tranquilidad de conciencia alienta á los hombres de bien contra las asechanzas de los malvados.

—

Cuanto más os denuesten los impíos, mayor seguridad podeis tener de que reconocen en vosotros virtudes que ellos no pueden practicar.

—

El hombre de mala conducta pone de relieve las faltas agenas, porque crée con esto aminorar el efecto que producen sus vicios en las personas honradas.

—

El bandolero suele llamar ladron á aquel á quien despoja de su hacienda.

—

Jamás fieis en la honradez de aquel que la funda en la deshonra de su prójimo.

—

Los que son verdaderamente honrados no conocen mas que dos caminos para vengar las ofensas recibidas; la ley y la Religion: cuanto les cabe en suerte un vil ofensor que sabe burlar la accion de la primera, acuden á los consuelos de la segunda y se dan por suficientemente vengados.

SECCION DE NOTICIAS.

De ociosa califica *La Reforma* la respuesta que dimos á la primera de sus preguntas; y añade que no sabe si opinamos consciente ó

inconscientemente. ¿Y porqué es ociosa, estimado colega? ¿Qué ociosidad encuentra en que, al ser preguntados, contestemos lo que sentimos y del mismo modo que lo sentimos, concuerden ó no nuestras ideas con las de quien nos interrogue? ¿Por ventura *La Reforma* ha visto en nuestra actitud oposicion á su proyecto? ¿Hemos hecho acaso más que exponerlo, como en su dia expusimos el de la respetable Junta que preside el señor Sarrasí? Si fué ociosa la contestacion, tambien debió serlo la pregunta; puesto que, habiendo tendido siempre nuestros trabajos al mismo fin, el colega debía saber nuestra opinion antes de interrogarnos.

Debemos repetirlo: deseamos que la Asociacion del Magisterio se componga de cuantas sub-asociaciones ó agrupaciones se crean necesarias, las cuales deberán funcionar independientemente en los asuntos que no se relacionen de una manera directa con los intereses de la clase en general, y reunirse como un solo hombre siempre que de algun modo se trate de procurar el bien comun. Y si opinamos consciente ó inconscientemente, *La Reforma*, que ahora no lo sabe, ya lo sabrá dentro de poco.

Tambien encuentra demás nuestra condicional en la contestacion que dimos á la segunda de sus preguntas; y asegura que, aun cuando se pagara con puntualidad á los Maestros, muchos de estos no podrían satisfacer una peseta mensual de cuota porque sus sueldos no pasan de 100 pesetas anuales. Pero advierta el colega que nosotros, hasta la fecha, no nos hemos declarado partidarios de cuotas fijas y periódicas ni pequeñas ni grandes, y que simplemente nos limitabámos á contestarle. Podrá suceder que nuestro Director, en su afan de contribuir al bien general del Magisterio, vea las cosas de color de rosa, como dice *La Reforma;* y tal vez esto provenga de que en nuestra provincia no hay, gracias á Dios, ningun Maestro cuyo sueldo y emolumentos, aunque muy inferiores á los penosos sacrificios que se impone, no le permitan un pequeño desembolso mensual, cuando los cobra con puntualidad.

El colega afirma que no sabe cómo nos las hemos de arreglar para unir al Magisterió bajo la base exclusiva del mútuo socorro, no pagándole sus haberes puntualmente, y que aun pagándole, cree nos hallamos en un error. No tenemos pretensiones de ser infalibles ni mucho menos; antes bien confesamos de buena fé que muy bien puedé suceder nos equivoquemos; pero ya que nuestro apreciable colega confía al tiempo y á la prensa el encargo de hacernos salir de nuestro error, no lleve á mal usemos nosotros de la misma confianza, por si es él quien no está en lo cierto, como nosotros suponemos.

La Reforma no sabe que hagamos nada en pro de la union del Magisterio; pero de que *La Reforma* no lo sepa no se desprende que estemos cruzados de brazos. Por lo que le pueda interesar el saberlo, nos creemos en el deber de manifestarle que nos movemos cuanto nos es posible dentro de nuestra limitada esfera de accion, y que tenemos confianza en que nuestros trabajos fuera del periódico, que son los que más aprecia el colega segun manifiesta, han de dar muy pronto resultados satisfactorios, en los cuales, lo aseguramos, no encontrará nadie miras particulares de ningun género, por mucho que se empeñe en buscarlas.

Para constituir el Tribunal que ha de censurar los ejercicios de los opositores á escuelas de niños han sido nombrados los Sres. D. Lúcas Magallon, D. Mariano Martin, D. Juan Benimeli, D. Eduardo Lozano, D. Antonio Ibañez, D. Juan Yangüela y nuestro Director: el de las de niñas lo formarán los Sres. antedichos, menos D. Eduardo Lozano y D. Antonio Ibañez, los cuales serán sustituidos por D.ª Visitacion Pascual y D.ª Dolores Edo.

La Junta provincial desestimó en su sesion del 10 la solicitud de un Habilitado de los Maestros en demanda de que el ingreso de las atenciones de primera enseñanza correspondientes á su distrito, se hiciera en la Subalterna de Rentas y no en la Administracion económica.

En virtud de que D.ª Nicolasa Perez, Maestra de Fuentes de Rubielos, es de abanzada edad y se halla inútil para ejercer la enseñanza, tenemos entendido que la Junta provincial tiene acordado instruir de oficio el oportuno expediente para sustituirla.

Persona fidedigna nos asegura que el expediente de permuta entablada entre los Señores Profesores Robira y Morera ha sido devuelto por el Rectorado porque no se acompañaban informes de las respectivas Juntas locales. No sabemos en qué disposicion legal se funda dicho Centro para pedir tales informes; pues la de 4 de Mayo de 1875, única que suponemos vigente en la materia, no los exige, y sí solo el de la Junta provincial el cual seguramente no se echará de menos en la documentacion devuelta.

No por lo que respecta á nuestro Director cuya tranquilidad de ánimo no alcanzarán á turbar entre todos los calumniadores del mundo, sino por lo que interesa al buen nombre de los alumnos de la Escuela Superior de esta capital, nos vemos en la necesidad de rectificar la siguiente noticia que copiamos de el último número de la *Guia*.

«Con sentimiento damos á nuestros lectores la siguiente:

El viernes pasado, 4 de los corrientes, dos muchachos de los que concurren á la Escuela Superior de esta capital, valiéndose de la ausencia del Maestro, que en aquel momento se hallaba fuera del local, uno le asestó al otro en un muslo una navajada y otra en una pantorrilla. El herido fué conducido en una silla á su casa y el agresor á la cárcel. El Juzgado entiende ya en el sumario. Quince y diez y seis años cuentan respectivamente los muchachos.»

No es cierto que los muchachos fueran de los que concurren á la Escuela Superior; sino de los alumnos de la Academia preparatoria para la carrera de Maestros que, con el beneplácito del Excmo. Ayuntamiento, reciben lecciones en dicho local en horas en que los alumnos de la Escuela Superior no se hallan presentes.

Tampoco es cierto que el Maestro se hallára ausente ni siquiera fuera del local, sino en la antesala y próximo á la puerta del salon á donde acababa de llamarle una anciana que vino á pedirle noticias sobre la aplicacion de uno de sus nietos.

Para mayor tranquilidad de nuestros lectores debemos decirles que el hecho no reviste gravedad alguna; pues además de que las heridas son leves, fueron inferidas más bien jugando que con ánimo decidido de ofender; lo cual es por demás sabido de todos los que en esta capital se han enterado del caso.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia, Autoridad que, apesar del corto tiempo que viene rigiendo los destinos de la misma, se ha conquistado ya entre nosotros generales simpatías, nos ha honrado con una comunicacion invitándonos á ponernos de acuerdo con la Junta Directiva nombrada por la Sociedad de Escritores y Artistas para conmenorar el centenario del inmortal Calderon de la Barca, y en su vista, aunque nuestra cooperacion será por demás insignificante, desde luego ofrecemos nuestros servicios á dicha Junta, por si de algo pudieran servir para tan laudable objeto.

Bien merece el Coloso del Teatro Español que todos los amantes de la literatura y de las artes conmemoren su segundo Centenario de la manera más digna posible.

En la Seccion Oficial del presente número han podido leer nuestros apreciables abonodos una Real órden en virtud de la cual algunos Catedráticos separados volverán á ocupar sus cátedras. Lo más importante de ella para los Maestros es el párrafo que se refiere á libros de texto con el cual se declara solemnemente que no tardará en derogarse el Decreto de 26 de Febrero de 1875, en cuyo caso los Maestros quedarán en libertad de adoptar los libros que más apropósito les parezcan para comunicar la enseñanza. Los autores, pues, cuyas obritas, apesar de su indisputable mérito, no han obtenido la sancion del Real Consejo de Instruccion pública, ya por no haberla solicitado ó ya por cualquier otro motivo, están de enhorabuena; y no lo están menos los Maestros los cuales dentro de poco podrán adoptar aquellos libros que más en armonía se hallen con su manera de enseñar.

El Sr. Inspector provincial saldrá en 28 del actual á girar la visita á las escuelas de los partidos de Castellote y Valderrobres, y tenemos entendido que su itinerario es el siguiente:

Iglesuela, Cantavieja, Mirambel, La Cuba, Tronchon, Bordon, Luco de Bordon, Santolea, Ladruñan, Cuevas de Cañart, Dos Torres, Seno, Castellote, Abenfigo, Las Planas, Parras de Castellote, Jaganta, Aguaviva, Torre de Arcas, Monroyo, Peñarroya, Fuentespalda, Beceite, Valderrobres, Cretas, Lledó, Aréns, Calaceite, Torre del Compte, Fresneda, Portellada, Ráfales, Fórnoles, Cerollera, Mas de las Matas, Foz-Calanda, Alcorisa, Berge Molinos, Los Olmos, La Mata, regresando de este último pueblo á la capital.

Han solicitado permuta de sus respectivas escuelas los Maestros de las de niños de Abenfigo y La Zoma, D. Manuel Millan y D. Vicente Navarro.

Nombramientos interinos.

Por el Rectorado se han hecho los siguientes:

Escuelas de niños: Alloza, D. Serafin Navarrete; Villafranca, D. Santiago Perez; Cañada de Benatanduz, D. José Barberán.

Escuelas de niñas: Alba, D.ª Joséfa Lúcia; Ababuj, D.ª Cecilia Cervera; Griegos, D.ª Leonor Cruceta.

Todos los expresados señores podrán recoger de la Secretaría de la Junta sus respectivas credenciales y títulos administrativos.

El Rectorado ha reclamado de la Junta provincial relacion de las Escuelas de niños y niñas cuya provision corresponde al *concurso*, y creemos se comprenderán en ella las siguientes:

De niños.

	Pest. cst.
Camarillas, Azaila, Castelnou, Monforte, Torre de Arcas y Jorcas, (completas), cada una con.	625
Castelserás, (sustitucion).	412,50
Escorihuela, (incompleta).	500
Lidon y Rillo, (incompletas).	375
La Rambla y Villalba alta, (id.). . . .	275
Salcedillo y Jaganta, (id.).	250

De niñas.

Jaganta, (incompleta).	166,50

D. Salvador Bayo, Maestro de Formiche alto, ha renunciado su cargo.

Se ha concedido licencia para ausentarse de sus escuelas, á los profesores de uno y otro sexo que la tienen solicitada con objeto de hacer oposiciones.

Han tomado posesion de sus escuelas el Maestro de Rudilla D. Jorge Perez y la Maestra interina de Tormon D.ª Manuela Aguilar.

Dice la *Guía* que *La Reforma* nos *endilga* un buen barapalo. Con esto, con aquello de *limpiar el comedero* y con lo otro de afirmar que sus redactores *tienen la satisfaccion en un Boletin extraordinario*, hay más que suficiente para darse razon del por qué no quieren entablar polémica con nosotros sabre cuestiones retóricas y gramaticales; y como nosotros no hemos aprendido, ni nos pesa, el oficio de espadachines ni el de insultadores, ni hemos venido al estádio de la prensa á ventilar cuestiones personales de ningun género, declaramos sin rubor que rehuimos y rehuirémos siempre las que no hayan de ser útiles ó por lo menos deleitables á nuestros sensatos suscritores.

En la nota última del articulo de Gramática inserto en nuestro número anterior, en lugar de *á los dativos de los tres pronombres personales* me, te *y* le, debe decir: *á los dativos de los tres pronombres personales*, me, te, le, se *en singular y plural*, nos, os *y* les.

REMITIDO.

ORTOGRAFÍA.

REGLAS PARA EL USO

de la

b, v, c, z, k, q, g, j, h, m, r, y, i, x.

(Continuacion.)

De la g, y j.

Escribiremos *g* en su sonido suave: antes de la a, o, u, l y r; antes de la e, i, interponiendo la u, que no se pronuncia, sino lleva dos puntos encima, y en las sílabas inversas. Ejemplos: gasa, gozo, gola, globo, grama, guerra, guinda, ignorado.

Usaremos de la *g* en su sonido fuerte cuando hiera á la e, i; en las voces que principian por geo; en las que terminan en gencia, gente, gestion, genio, gésimo, goge logia; en los nombres de ciencias ó artes terminados en gia; y en las palabras que tengan g en su origen. Ejemplos: Geografía, inteligencia, convergente, indigestion, ingénio, vigésimo, paragoge, analogía, Teología, agilidad.

Tambien en las palabras que principian por *g*, ó gen; antes del diptongo io en fin de palabra; en los verbos terminados en ger, gir y giar; pero hay algunas excepciones.

Haremos uso de la *j* cuando hiera á la a, o, u, y tambien á la e, i, cuando no se pone la g; en los verbos cuyo presente de infinitivo no tenga g, ni j, ó si dicho infinitivo termina en jear; en las palabras que principian jor, eje; en las que terminan en jeria; en las derivadas de voces que haya algunas de las sílabas ja, jo, ju, y en las palabras que antiguamente se escribian con x, teniendo sonido de j. Ejemplos: jabon, jota, jubon, jeme, jícara, dije, canjear; ejército, cajita, reloj.

Tambien escribiremos *j* las palabras terminadas en aje, jea, jeo, jera, jero; pero hay excepciones.

De la h.

Escribiremos con *h* las voces que principian por os ó i, siguiendo p, ó por o si despues concurren dos rr; en las que principian por los diptongos ia, ie, ue, (1) ui; en medio de palabra, si la sílaba anterior termina en consonante y la que sigue principia por vocal; en las voces que la tienen y conservan de su origen; en las que en su erigen tenian f y la han perdido, y en los verbos hallar, hervir, hilar, honrar, humear y otros varios. Ejemplos: hospital, hipoteca, (2) horror; hiato, hielo, hueso, huir; anhelo; hombre de homo, hacer de facere; hablaron, hervia, hilaba, honraba, humea.

Tambien en las voces que principian por om, on, er, or, y en las que empiezan por u seguida de m y por os siguiendo t; como en hombro, hongo, hermano, horno; humo, hostigar; pero se exceptúan omnipotente, once, onza, ermita, erguir, ornar; umbria, ostentar y algunas otras palabras.

De la m.

Sobre la *m* diremos que antes de b, p y n, se escribe m y no n, como en combate, campo, himno; menos cuando la palabra es compuesta y empieza por en, ó in, siguiendo n, pues entonces se pone n y no m, como ennoblecer, innato.

De la r.

La *r* tiene sonido fuerte en principio de palabra, despues de las letras l, n y s, despues de las sílabas ab, ob, sub, pre y pro y en las palabras compuestas, si la segunda principia por r. Ejemplos: rama, malrotar, Enrique, israelita, abrogar, obrepcion, subrayar, prerogativa, prórroga, maniroto.

---

(1) Los derivados de hueco, hueso, huérfano, huevo, se escriben sin h, como oquedad, orfandad, osario, ovario.

(2) Se exceptúa la planta ipecacuana é ipil.

Suena suave la *r*, despues de consonante, en medio de dos vocales y al final de palabra, como drama, pera, par; pero si está en medio de dos vocales y ha de sonar fuerte se debe duplicar como en carro.

De la y griega é i vocal.

Se usa de la *y* griega: ó consonante siempre que se junte con una vocal; cuando sea conjuncion copulativa y al final de diccion, si sobre ella no carga el acento, como yace, yema, Pedro y José, rey.

Se escribe la *i* vocal ó latina al principio medio y fin de palabra aguda, v. g. irán, cima, leí.

De la x.

Usaremos de la *x* en medio de dos vocales, como en exámen; entre vocal y consonante, como en texto; y en fin de palabra, como Felix.

Nota. Convendría que la Real Academia reformára el uso de algunas de las anteriores letras. A la **c** darle sonido fuerte con la **e, i** y eliminar la **q**; que la **z** se emplease con la **e, i** en todos los casos que ahora ponemos **c**; á la **g** darle sonido suave con la **e, i**, escribiendo **j** en todas las palabras que hoy escribimos con **g**; con lo cual se aprendería con mas facilidad á leer y en la escritura no se ofrecerían tantas dudas como ahora se ofrecen.

Joaquin Julian.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. R P.—L. F. Recibida la suya. Se le contestó por el mismo correo.
» M. H.—F. de R. Id. id.
» M. M.—L. Z. Recibí sus respectivas hojas de servicios y certificaciones de conducta. He presentado la documentacion y espero resolucion favorable.
» S. B.—F. A. Queda Vd. complacido. La edicion del número 6 se agotó.
» J. P.—R. Se tendrá presente la indicacion de Vd. Queda abonado el importe de un semestre de suscricion.
» J. A.—T. del R. Queda V. servido. Conservo su cédula personal.
» M. F.—B. Recibida la suya. En el número anterior puede ver lo que á Vd. interesa.
» F. G.—C. Tengo á su disposicion el encargo que me hizo.
» A. M.—B. Creo bastará con que remita la certificacion y que servirá la otra si se conserva. Por el correo del 8 le remití lo que pedia.
» A. R.—S. Queda V. servido. Mucho placer tendré en verle por aquí.
» J. N.—M. Satisfecho el importe de su suscricion hasta el 1.° de Marzo del año próximo.
» F. S.—J. Id. id. hasta 15 de Mayo del año actual.
» J. A.—L. O. Id. id. id.
» A. P.—C. Id. id. hasta 6 de Marzo 1882.
» R. N.—C. Id. id. hasta 15 de Mayo próximo.
» J. C.—V. Id. id. id.
» J. B.—C. Id. id. id.
» M. P.—C. Id. idi id.

ANUNCIOS.

Estudios físicos, por D. Eduardo Lozano catedrático de Física en el Instituto de Teruel, Doctor en ciencias, seccion de Físicas y de Exactas y Licenciado en Farmacia.—Tomo primero, una peseta cada ejemplar.—Tomo segundo. Tratado de Acústica, ilustrado con grabados.—Una peseta 50 céntimos cada ejemplar.

Hállanse de venta en Teruel, librería de D. Francisco Baquedano, calle de San Juan.

Educacion de los niñas por la Historia de Españolas ilustres, por D.ª Luciana Casilda Monreal, Profesora de las Escuelas públicas de Madrid.

El mejor elogio que podemos hacer de este precioso librito es decir que ha sido declarado de texto por el Consejo de Instruccion pública y que varias Juntas provinciales entre las cuales se encuentra la de Teruel, lo tienen recomendado.

Véndese en Teruel, librería de D. Francisco Baquedano, calle de San Juan, á 3 reales ejemplar. Pidiendo más de 25 se rebajará el 10 por 100.

Para el público en general, á 10 rs. semanales, todos los modelos.

—

Valor de la máquina de las familias, 157 ps. 50 cs.

—

Al contado, se rebaja el 10 por 100.



Para las Maestras y Escuelas, á 5 rs. semanales, sin entrada, aumento, ni adelanto alguno.

—

Las Maestras y Escuelas pueden obtener la máquina de las familias con el 20 por 100 de rebaja, pagándola al contado.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia.*